



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 165/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Domingo Faustino VERON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad Vial III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 165/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad Vial III, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad Vial I, al alumno Domingo



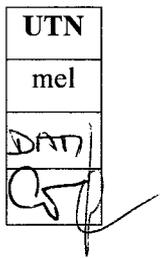
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Faustino VERON, Legajo N° 19336, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 880/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior